



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX

## EDICTO

### **D. ÁLVARO IZQUIERDO ÁLVAREZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENIX (ALMERÍA)**

HACE SABER:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, **se exponen al público las Listas del Censo Electoral para las próximas elecciones AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 17 DE MAYO DE 2026.**

Las citadas listas se podrán consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días comprendidos del **30 DE MARZO al 6 DE ABRIL ambos incluidos**, a efectos de reclamaciones.

La consulta se realizará por medios informáticos, previa identificación del interesado.

En la página web del INE, los electores, pueden acceder a todos los trámites telemáticos a disposición de los electores.

- Consulta de los datos de inscripción.
- Presentación de reclamaciones al censo electoral.
- Consulta de mesa y local.
- Complimentación de la solicitud de voto por correo para presentar en una oficina de correos.
- Consulta de voto por correo.
- Exclusión de las copias del censo electoral que se utilizan para envío de propaganda electoral.
- Solicitud de voto por correo con certificado electrónico.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos de este municipio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AVmJ91W01TGvVw9NEPqE5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	31/03/2026 12:03:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AVmJ91W01TGvVw9NEPqE5A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AVmJ91W01TGvVw9NEPqE5A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			